



CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCS-SJB: 420-18

Comodoro Rivadavia, 25 JUL. 2018

VISTO.

La Nota CUDAP N° 5289/18 de la Consejera Consultiva Prof. Florencia Olivero en representación del Consejo Departamental de Letras, y;

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Adriana Quiñones fue promocionada de Jefa de Trabajos Prácticos a Profesora Adjunta en la asignatura Literatura Española II por jubilación de la Profesora Susana Medrano.

Que se propone la promoción de la docente María Marta Peliza de Auxiliar de Primera, dedicación simple a Jefa de Trabajos prácticos, dedicación Simple en la asignatura Literatura Española II de Prof. y Lic. en Letras, Comodoro Rivadavia.

Que por Art. 14 del Convenio Colectivo de Trabajo de docentes de las Universidades Nacionales es posible la cobertura de vacantes transitoria o definitiva, por promoción transitoria de la categoría inmediata inferior.

Que la imputación presupuestaria de 0,15 puntos deviene de fracción correspondiente al puntaje liberado por la Prof. Nelly Kesen.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIIº sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 02 y 03 de julio ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Promocionar transitoriamente a la **Prof. María Marta Peliza (DNI 16.618.819)**, como Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, en la asignatura **Literatura Española II** del Prof. y Lic. en Letras, Comodoro Rivadavia, desde el 03/07/2018 hasta el 31/03/2019

//...



2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
CONSEJO DIRECTIVO

//...2.-

Art. 2º) Llamar a concurso abierto en el marco del Art. 14 del Convenio Colectivo de Trabajo de los docentes de Universidades Nacionales.

Art. 3º) La presente designación carece de validez y en consecuencia no genera obligaciones de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a) Notificación de la designación correspondiente
- b) Presentación ante la Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de su presentación del Certificado de Aptitud Física en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c) Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los 30 días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza CS N° 121)

Art. 4º) La presente designación queda sujeta a disponibilidad presupuestaria.

Art. 5º) Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda y cumplido, ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCS-SJB: 420 - 18

If

mng

Prof. y Lic. Lucrecia Falón
Secretaria Académica
FHCS - UNPSJB

Mg. Patricia Viviana Pichl
Decana
FHCS - UNPSJB